

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Trece de Abril de Dos Mil Veintitrés
PROCESO	Ejecutivo Singular (Pagaré)
DEMANDANTE	Scotiabank Colpatría S.A.
DEMANDADO	Ángela María Hoyos Castro
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2023 00101 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

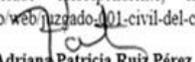
Habida cuenta la viabilidad de la solicitud presentada por la parte demandante (la cual, por efectos del Habeas Data, claramente no es viable resolverla por el actor mediante derecho de petición); este Despacho accede y en tal sentido,

RESUELVE:

1. **SE ORDENA A CIFÍN TRANSUNIÓN**, informe con destino a esta Agencia Judicial, acerca de los productos financieros (cuentas bancarias, cuentas de ahorros cuentas corrientes, CDT'S, cuentas empresariales o cualquier producto financiero), que pueda tener **Ángela María Hoyos Castro**, identificada con **C.C. 42'881.386** (aquí demandada).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.</p> <p style="text-align: center;">  Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaría </p>
--

D